

NÚMERO:

/2006 REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA POINTSERVICES S.A.----- CUANTÍA: INDETERMINADA.-

**NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO**

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República del Ecuador, a los VEINTE días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil seis, ante mí, Doctora SARA CALDERÓN REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA CUARTA de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA, quien declara ser de estado civil soltero, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía POINTSERVICES S.A., en su calidad de Gerente General según consta del nombramiento que como documento habilitante se agregará a la presente matriz.- El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil para contratar y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y los documentos habilitantes que son del tenor literal siguiente:-----
SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas

a su cargo sírvase incorporar una de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía POINTSERVICES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA, en su calidad de Gerente General, a nombre y representación de la compañía POINTSERVICES S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el quince de septiembre del dos mil seis, cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante.-----

SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno) La compañía POINTSERVICES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Cuarta de Guayaquil, con fecha veintiuno de septiembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el seis de octubre del dos mil cinco; Dos) La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el quince de septiembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad proceder a cambiar la actual denominación social de la compañía y reformar el objeto social y el Estatuto Social de la misma.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior el señor DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA, procediendo a nombre y representación de la compañía, debidamente autorizado para el efecto declara: a) Bajo juramento que mi

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

representada no es contratista de obra pública con el Estado, ni sus Instituciones; b) Declara expresamente reformado el artículo cuarto del Estatuto Social en la forma siguiente: **ARTÍCULO CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará, a las siguientes actividades: a) A la intermediación comercial como vendedora, consignataria, distribuidora, representante y administradoras de marcas de fábrica, productos de consumo humano, de servicios de Internet, computación, cosméticos, establecimientos de comercio y telefonía digital procesamiento o digitación de datos informáticos, control de inventarios, distribución y comercialización de productos alimenticios de consumo animal y humano, control y auditoria, seguimiento y recuperación de cartera comercial; b) de comercialización y reparación de equipos industriales, tuberías, oleoductos, acueductos, gaseoductos, domésticos y de oficina; c) A la compra venta, arrendamiento y administración general de edificios y de todo tipo de bienes inmuebles urbano y rurales; a la concesión o administración general de centros médicos, farmacias, centros educativos, gasolineras, panaderías, cafeterías y restaurantes, hoteles, moteles, centros de diversión, salas de juego y esparcimiento en general para adultos, así como, brindar asesorías técnicas y todo servicio integral que requiera experticia, entrenamiento especializado, para todo lo cual la compañía tendrá bajo su dependencia el personal necesario debidamente entrenado a excepción de los de transporte, seguridad y vigilancia e intermediación de personal o servicios complementarios; d) A la prestación de

servicios como concesionaria o contratista, mandataria para la administración general y mantenimiento de sistemas, supervisión, ejecución, operación y mantenimiento de proyectos agrícolas, industriales, hídricos, comerciales, viales, de riego, petroquímicos, mineros, a toda clase de personas naturales y jurídicas en el Ecuador, con personal propio; e) A la representación de editoras gráficas, publicación, distribución y comercialización de todo tipo de libros, folletos, revistas, material educativo de uso didáctico; f) Se dedicará a la capacitación profesional en forma teórica, practica en asistencia administrativa, promoción de ventas y servicios, crédito, cobranzas, mercadeo, computación idiomas, y demás ramas administrativas afines; g) A la promoción organización y comercialización de certámenes, conferencias, seminarios, talleres, congresos, intercambio de experiencias profesionales y perfeccionamiento de tecnologías. Para cumplir con su objeto social, podrá actuar como concesionaria del negocio o proyecto, operadora o ejecutora, comisionista mercantil, mandataria, mandante, representante de marcas o patentes, y celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones, negocios jurídicos permitidos por las leyes ecuatorianas y el presente estatuto social y que estén relacionados con los intereses y fines de la compañía o se consideren necesarios y convenientes para incentivar el desarrollo de sus negocios y operaciones sociales.-----

CUARTA: HABILITANTES.- Se acompaña como Instrumento habilitante de esta Escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA POINTSERVICES S.A.

En Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil seis a las diez horas, en el domicilio de la compañía situado en 9 de octubre 424 y Chile de esta ciudad, se constituyen los accionistas de la compañía POINTSERVICES S.A. señor: DARWIN FERNANDO SALAS VEGA, propietario de 4 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una y DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA, propietario de 4 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una ; En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de USD\$800,00 dólares de los estados Unidos de América, el prenombrado concurrente acepta por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la ley de Compañías; dirige la sesión el Presidente de la compañía señor Darwin Salas y como secretario, el Gerente General de la compañía Señor Diego Fernando Martínez ; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día disponiendo que por secretaria se de lectura al mismo, solicitándose a los accionistas que procedan a aprobar la reforma del objeto social de la compañía, a fin de emprender en nuevas oportunidades en este estado los accionistas proceden a aprobar por unanimidad la moción planteada y resuelve reformar el objeto social de la compañía y reformado el artículo cuarto del Estatuto Social en la forma siguiente:

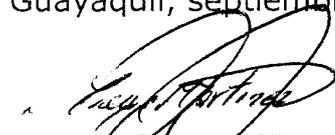
ARTICULO CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará, a las siguientes actividades: A.-) A la intermediación comercial como vendedora, consignataria, distribuidora, representante y administradoras de marcas de fábrica, productos de productos de consumo humano, de servicios de Internet, computación, cosméticos, establecimientos de comercio y telefonía digital procesamiento o digitación de datos informáticos, control de inventarios, distribución y comercialización de productos alimenticios de consumo animal y humano, control y auditoria, seguimiento y recuperación de cartera comercial. B.-) de comercialización y reparación de equipos industriales, tuberías, oleoductos, acueductos, gaseoductos, domésticos y de oficina; C.-) A la compra venta, arrendamiento y administración general de edificios y de todo tipo de bienes inmuebles urbano y rurales; a la concesión o

administración general de centros médicos, farmacias, centros educativos, gasolineras, panaderías, cafeterías y restaurantes, hoteles, moteles, centros de diversión, salas de juego y esparcimiento en general para adultos, así como brindar asesorías técnicas y todo servicio integral que requiera experticia, entrenamiento especializado, para todo lo cual la compañía tendrá bajo su dependencia el personal necesario debidamente entrenado a excepción de los de transporte, seguridad y vigilancia e intermediación de personal o servicios complementarios. D.-) A la prestación de servicios como concesionaria o contratista, mandataria para la administración general y mantenimiento de sistemas, supervisión, ejecución, operación y mantenimiento de proyectos agrícolas, industriales, hídricos, comerciales, viales, de riego, petroquímicos, mineros, a toda clase de personas naturales y jurídicas en el Ecuador, con personal propio E.-) A la representación de editoras gráficas, publicación, distribución y comercialización de todo tipo de libros, folletos, revistas, material educativo de uso didáctico. F.) Se dedicará a la capacitación profesional en forma teórica, practica en asistencia administrativa, promoción de ventas y servicios, crédito, cobranzas, mercadeo, computación idiomas, y demás ramas administrativas afines; G.-) A la promoción organización y comercialización de certámenes, conferencias, seminarios, talleres, congresos, intercambio de experiencias profesionales y perfeccionamiento de tecnologías. Para cumplir con su objeto social, podrá actuar como concesionaria del negocio o proyecto, operadora o ejecutora, comisionista mercantil, mandataria, mandante, representante de marcas o patentes, y celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones, negocios jurídicos permitidos por las leyes ecuatorianas y el presente estatuto social y que estén relacionados con los intereses y fines de la compañía o se consideren necesarios y convenientes para incentivar el desarrollo de sus negocios y operaciones sociales.

La Junta resuelve autorizar al Sr. Darwin Salas, Presidente de la compañía para que efectúe todos los trámites legales y para la obtención de la escritura de reforma de Estatuto Social. No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor Secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad, suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las trece horas treinta minutos. (firman) Darwin Salas, Presidente; Diego Martínez -

Secretario. Certifico que la copia que antecede es igual al original que reposa en los libros a mi cargo al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, septiembre 15 del 2.006.



Ing DIEGO MARTINEZ SIERRA.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.



REPENTID No 58823

REGISTRO Mercantil No 20442

Nombre *Nombres*

POINTSERVICES S.A.

Guayaquil, octubre 11 del 2.005

39 OCT 2005

Señor:
DEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA.
Ciudad.

104682-405

20072

En nuestras consideraciones:

Se le cumple comunicar que la Junta General de accionistas de la compañía POINTSERVICES S. A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, con las atribuciones y limitaciones señaladas en el artículo XXVI del Estatuto Social.

POINTSERVICES S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Doctora Sara Calderón R. Notaria XXIV de Guayaquil, con fecha 21 de septiembre del 2.005 e inscrita el 6 de octubre del 2.005 en el Registro Mercantil del Cantón.

Muy atentamente,

DARWIN FERNANDO SALAS VEGA
Presidente Junta, Ecuatoriano, Ced.092588964-4, soltero,
dom. Guayaquil

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, octubre 11 del 2.005,

DEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA
Ecuatoriano, soltero, Ced. 091532729-0 dom. Guayaquil.

Registro Mercantil
C. L.
COMPUTACION



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **POINTSERVICES S.A.**, a favor de **DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA**, a foja **109.411**, Registro Mercantil número **20.442**, y anotada el dieciocho de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **38.823** del Repertorio.-

Zoila Cedeño

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 38823
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *JP*

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

otorgado a favor del otorgante y copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el quince de septiembre del dos mil seis.- Agregue usted Señora Notaria las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura.- Firmado) Doctor Nietzsche Salas Guzmán, con registro profesional número cinco mil setecientos ocho- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** LEÍDA esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria DOY FE.-

p' LA COMPAÑÍA POINTSERVICES S.A..-
R.U.C.# 0992425075001

DIEGO FERNANDO MARTINEZ SIERRA

C.C.# 091532729-0

C.C.# 35-0376



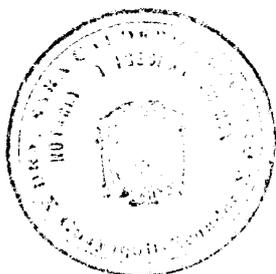
LA NOTARIA

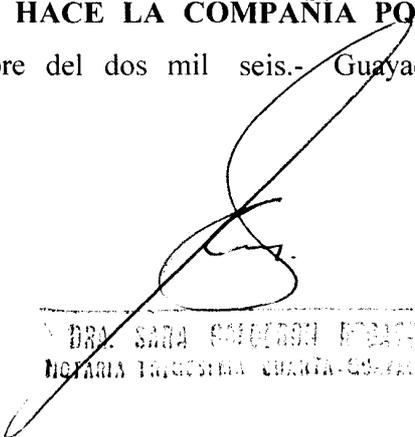
DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO-

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil, veintiseis de Septiembre del dos mil seis.-

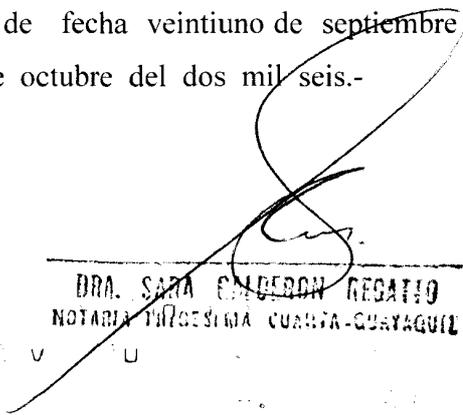
DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución Número cero seis - G - II - cero cero cero siete cinco uno ocho, dictado por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, Abogada María Anapha Jiménez Torres, el diecinueve de octubre del dos mil seis, se toma nota al margen en la escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA POINTSERVICES S.A.**, de fecha veinte de septiembre del dos mil seis.- Guayaquil, a veintitrés de octubre del dos mil seis.-




DRA. SARA CALDERON NEGATIO
NOTARIA DÉCIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución Número cero seis - G - II - cero cero cero siete cinco uno ocho, dictado por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, Abogada María Anapha Jiménez Torres, el diecinueve de octubre del dos mil seis, se toma nota al margen en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA POINTSERVICES S.A.**, de fecha veintiuno de septiembre del dos mil cinco.- Guayaquil, a veintitrés de octubre del dos mil seis.-




DRA. SARA CALDERON NEGATIO
NOTARIA DÉCIMA CUARTA - GUAYAQUIL

REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 51.913
FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007518, dictada el 19 de Octubre del 2006, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **POINTSERVICES S.A.**, de fojas 115.763 a 115.775, Registro Mercantil número 21.068.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51913
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5

REVISADO POR:


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO
MERCANTIL